

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
001-2016	14-01-2016	DGT - DPR	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-SJ-002-2016, remitido por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual en atención a nota STJD-07-2015, procede a verter criterio en relación a los casos de las embarcaciones a-) Colorina, Certificado de Matrícula P-7601, propiedad del Sr. Eliécer Segura Murillo; b-) Albin Yobany, Certificado de Matrícula P-10052, propiedad de la Sra. Marianela Herrera Ramírez; c-) Capitán Romario, Certificado de Matrícula PQ-8494, propiedad del Sr. Giovanni Ledezma Quirós.

2-Que en cuanto a la primera embarcación, señala don Antonio, que en relación con el cambio del motor, al pasar de un motor de borda de 30HP a un motor estacionario de 90HP, sí consideramos que estarían variándose la capacidad de pesca al autorizarse un motor que aunque va a ser más lenta la faena de pesca, va a tener mayor fuerza y capacidad de pesca. No obstante lo anterior, quisiera aclarar que el suscrito no es experto en materia de motores y por lo tanto, he remitido nota al señor Edgar Guzmán del Centro Náutico Pesquero, plantándole la consulta de las implicaciones que tendría dicho cambio de motor, en relación con el consumo de combustible y poder de pesca.

3-Que respecto a las embarcaciones indicadas en los puntos b-) y c-), manifiesta el Sr. Porras Porras, que: En cuanto a la sustitución que plantea de la Embarcación Albin Yobany G por la embarcación Lumar, matrícula P12730, que tiene una eslora de 12.7 metros y autonomía de 40 millas, con motor estacionario; me permito manifestarles criterio negativo a esta solicitud en razón de que dicha sustitución conlleva a un cambio en las artes, métodos y zonas de pesca, pasando de la pesca de pequeña escala a la pesca de mediana escala. Por su parte respecto al punto c-) La embarcación cuenta con licencia de pesca comercial pequeña escala, con base de operación en Quepos, eslora 11.97 metros y que en la práctica ha venido pescando con la misma embarcación pero con un motor estacionario de 190HP y en bajo la categoría de pesca comercial en mediana escala; razón por la cual se brinda criterio negativo a la sustitución solicitada en razón de que dicha sustitución conlleva a un cambio en las artes, métodos y zonas de pesca, pasando de la pesca de pequeña escala a la pesca de mediana escala. Y por último, en ambos casos, cabe señalar que no tenemos cuantificado el estado de los recursos pesquero en la zona comprendida entre las 3 y 40 millas, pero sin embargo, las evidencias del comportamiento de las pesquerías en esta zona hacen notorio el desplazamiento de dicha flota a zonas fuera de su área de pesca autorizada en procura de recursos pesqueros, por lo cual y como medida precautoria, no se considera técnicamente prudente incrementar el esfuerzo pesquero en dicha zona.

4-Debidamente analizado este oficio, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva, que en cuanto al punto a-), resulta procedente contar con el criterio requerido por el Director General Técnico al Sr. Edgar Guzmán Matarrita. Por su parte los puntos b-) y c-), teniendo criterio correspondiente, estiman conveniente acoger las recomendaciones contenidas en el oficio supra, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

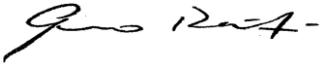
1-Acoger las recomendaciones vertidas por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, en relación con las solicitudes planteadas por los propietarios de las embarcaciones Albin Yobany, Certificado de Matrícula P-10052, propiedad de la Sra. Marianela Herrera Ramírez; c-) Capitán Romario, Certificado de Matrícula PQ-8494, propiedad del Sr. Giovanni Ledezma Quirós, en consecuencia se rechaza las solicitudes de sustitución presentadas.

2-Trasladar la resolución de la solicitud presentada por el Sr. Eliécer Segura Murillo, en relación con su embarcación Colorina, Certificado de Matrícula P-7601, una vez se cuente con el criterio sobre el fondo, vertido por el Sr. Edgar Guzmán Matarrita, del Centro Náutico Pesquero, de conformidad con lo requerido por la Dirección General Técnica.

2-Acuerdo Firme

www.incopescas.go.cr/

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva